



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chinnas
17 MAR. 2020
14:40 hs.

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de marzo de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, remitimos para su inscripción en el orden del día los siguientes puntos de acuerdo:

- Punto de acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, maestro Alejandro Murat Hinojosa, a que constituya de inmediato un fondo de emergencia para cubrir las necesidades de atención médica a la población ante la presencia del COVID-19 en el Estado de Oaxaca, incluyendo material médico, equipo y medicamentos que se requieran.
- Punto de acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal y al titular de la Secretaría de Salud del gobierno estatal, para que de acuerdo con sus respectivas atribuciones establezcan comunicación con el gobierno de la República de Cuba, a fin de explorar la viabilidad de adquirir el tratamiento que la comunidad científica cubana ha encontrado para la atención del COVID-19.

Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
17 MAR. 2020
la. S. Sosa Villavicencio
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputado presidente:

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución con fundamento en los artículos 61 fracción III y 100 fracción III del Reglamento ya citado, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Información difundida por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), indican que los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan una amplia gama de enfermedades, desde el resfriado común, hasta enfermedades más graves, parte de ese grupo son el Síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS), y el Síndrome respiratorio Agudo Grave (SARS).

El 31 de diciembre del 2019, la oficina de la OMS en China recibió la notificación de casos de una neumonía de causa desconocida en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei en la China. Se aisló un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y las autoridades chinas el 7 de enero de 2020 lo identificaron como el virus causal.

El nuevo virus que finalmente se le nombró como COVID-19, tiene un periodo de incubación entre 1 y 12.5 días siendo la mediana entre 5 y 6 días.



Las personas infectadas expulsan gotículas, el contacto con las secreciones respiratorias de personas infectadas, las superficies y los equipos contaminados son los medios por los cuales se transmite el virus.

La enfermedad comienza con fiebre, seguido de tos seca y luego, en promedio una semana, se presenta disnea y algunos pacientes necesitan tratamiento en medio hospitalario.

En la etapa temprana la fiebre es mayor a 38 grados y hay síntomas respiratorios como tos, disnea, rinorrea, debilidad, malestar general, náuseas y vómito, diarrea, cefalea y en una etapa avanzada, además de los síntomas de la etapa temprana también hay síntomas de neumonía y/o bronquitis.

Una prueba diagnóstica para saber si se tiene COVID-19 es necesaria cuando se tienen antecedentes de fiebre, tos y necesidad de hospitalización sin ninguna otra causa que explique plenamente el cuadro clínico y existen antecedentes de viaje o residencia en cualquier país que ha presentado casos positivos de la enfermedad, en los 14 días anteriores a la aparición de los síntomas; o en los casos de pacientes con alguna enfermedad respiratoria aguda y al menos uno de los siguientes criterios durante los 14 días anteriores al comienzo de los síntomas: a) contacto con un caso confirmado o presunto de COVID-19; b) trabajó o acudió a un establecimiento de atención de salud donde recibían tratamiento pacientes con la enfermedad respiratoria aguda, COVID-19, confirmada o probable o c) presentar los síntomas sin conocer el haber contactado con una persona infectada.

De acuerdo a la información de la OMS, al 14 de marzo de 2020, en 148 países se han confirmado casos de la enfermedad dentro de los más conocidos China, República de Corea, Japón, India, Camboya, Sri Lanka, Vietnam, Tailandia, Indonesia, Filipinas, Singapur, Malasia, Australia, Nepal, Irán, Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Israel, Liechtenstein, Italia, Alemania, Francia, España, Bélgica, Reino Unido, Suecia, Finlandia, Rusia, Canadá y Estados Unidos de Norteamérica, Uruguay, Surinam, Argentina, Brasil y también México.

En el caso de México, durante la conferencia de prensa que da la Secretaría de Salud Federal, al día 17 de marzo se tiene identificados un total de 82 casos confirmados de coronavirus Covid-19 en todo el país; de los cuales, dos corresponden al estado de Oaxaca. De acuerdo con la Secretaría de Salud del gobierno federal, la dependencia detalló que 60% de esos casos positivos corresponde a hombres y el 40% restante a mujeres y que hasta el momento se reportan 171 casos sospechosos.

Según el modelo matemático que está usando la Secretaría de Salud del gobierno federal para pronosticar el comportamiento de la pandemia del coronavirus, la



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

propagación de la enfermedad es algo inevitable y que el brote infeccioso, es decir la aceleración de contagio, **se dará entre el 20 y el 30 de marzo del presente año.** Es importante recordar que, del 6 al 11 de abril, se celebra la semana santa en la entidad, misma que está caracterizada como una temporada alta de afluencia turística.

De acuerdo a datos del Instituto de Atención al Migrante Oaxaqueño, se prevé que más de cinco mil migrantes regresarán a Oaxaca para pasar sus vacaciones de semana santa en la entidad.

Por otra parte, algunos países han buscado tratamientos para la enfermedad y de acuerdo a la nota periodística del portal de internet del Periódico Milenio, presentada el 13 de marzo de 2020, China usa medicamento cubano para curar coronavirus.

La nota refiere que el presidente cubano, Miguel Díaz-Canel, destacó que el Gobierno chino usa el medicamento cubano Interferón Alfa 2B para combatir el COVID-19, que se elabora desde el 25 de enero del presente año en la planta chino-cubana ChangHeber, ubicada en la localidad de Changchun, provincia de Jilin.

Además, en el sitio web del Órgano Oficial del Comité Central del Partido Comunista de Cuba "Granma", en una nota del 13 de marzo de este año menciona que Biocubafarma garantizará producción de los 22 medicamentos para el tratamiento del COVID-19.

La nota indica que, aunque por el momento no existe en el mundo una vacuna preventiva o tratamiento específico para el nuevo coronavirus, la industria farmacéutica cubana garantiza la producción de fármacos ya probados y con alta eficacia como el Interferón Alfa 2B Humano Recombinante, además de otro grupo de medicamentos, que forman parte del protocolo para atender a pacientes con la enfermedad y las complicaciones que pudieran derivarse.

La entrevista realizada a Marta Ayala Ávila, vicedirectora del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), menciona que Cuba ha estado suministrando el medicamento a personal vulnerable y de atención médica de manera preventiva, así como en los enfermos de COVID-19 en forma de nebulización, pues es una vía rápida para llegar a los pulmones y actuar en las etapas tempranas de la infección.

La científica cubana alude al uso de interferones en el brote de coronavirus anteriores como el SARS y el MERS. En estudios publicados sobre estas acciones, indican que los coronavirus disminuyen la producción de interferón por parte del organismo y que el medicamento al proporcionar el interferón al organismo se vuelve eficaz en el tratamiento de los coronavirus y ahora de manera específica con el COVID-19.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Además, la nota menciona que Cuba tiene un inventario del producto en proceso que en total equivaldría, prácticamente, a la cantidad necesaria para tratar al total de todos los infectados que hasta el momento han ocurrido en China.

Ante el panorama presentado y de acuerdo a los derechos contenidos en el artículo 27 fracción II de la Ley General de Salud, el derecho a la protección de la salud se consideran servicios básicos de salud los referentes a: "II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria...".

La misma Ley en su artículo 134 otorga a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades transmisibles.

Para la entidad de Oaxaca en la Ley Estatal de Salud, en el artículo 4, fracción XIV, se le otorga la responsabilidad a la Secretaría de Salud local la Prevención y control de enfermedades transmisibles.

Con base y fundamento en el avance y el pronóstico que presenta la pandemia del coronavirus en el país y en el estado, así como a la posible llegada de migrantes, turistas nacionales y extranjeros y oaxaqueños que viven en otras entidades, se plantea la necesidad urgente de que el gobierno del estado, disponga de los recursos necesarios y de fácil y rápida aplicación para que de manera muy eficiente pueda hacer frente a cualquier emergencia con respecto a este tema

En razón de lo anterior, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional sometemos a consideración del pleno los siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, maestro Alejandro Murat Hinojosa, a que constituya de inmediato un fondo de emergencia para cubrir las necesidades de atención médica a la población ante la presencia del COVID-19 en el Estado de Oaxaca, incluyendo material médico, equipo y medicamentos que se requieran.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

SEGUNDO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal y al titular de la Secretaría de Salud del gobierno estatal, para que de acuerdo con sus respectivas atribuciones establezcan comunicación con el gobierno de la República de Cuba, a fin de explorar la viabilidad de adquirir el tratamiento que la comunidad científica cubana ha encontrado para la atención del COVID-19.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

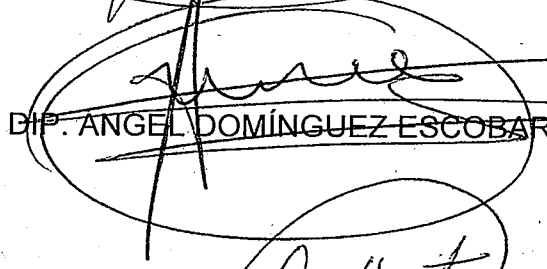
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de marzo de 2020

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO


DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ


DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR


DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS


DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO
SOTO


DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ



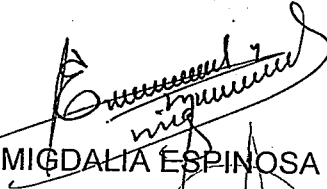
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DIP. OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA


DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS


DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO


DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DIP. LAURA ESTRADA MAURO


DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ


DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN
DÍAZ


DIP. INÉS LEAL PELÁEZ


DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO

DIP. KARINA ESPINO CARMONA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

Nota: Esta hoja de firmas forman parte de los Puntos de Acuerdo suscrito por las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, de fecha 17 de marzo de 2020.